



MAT.: DECLARA ALERTA ROJA PARA LA COMUNA DE LOS ÁNGELES, PROVINCIA DE BIOBÍO, POR INCENDIO FORESTAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 406

Concepción, 1 de marzo de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el Art. 2°, letras i) y o) del DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos N° 27°, N° 28° y N° 29 del DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su Reglamento contenido en el Decreto N° 509 de 1983; en el D.S. N° 156 de 2002, del Ministerio del Interior, que Aprueba Plan Nacional de Protección Civil; en el D.S. N°733 de 1982, del Ministerio del Interior, que Reglamenta Ejercicio de Funciones sobre Prevención y Combate de Incendios Forestales; en la Resolución Exenta N°1032/2017 de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba el Protocolo de Emergencias Forestales entre ésta y la Corporación Nacional Forestal del Ministerio de Agricultura; en la Resolución Exenta N° N°2.939/2019 de la Intendencia Regional del Biobío que aprueba el Plan Regional de Emergencia; en la Resolución Exenta N° 5.540/2020 de la Intendencia Regional, que aprueba el Plan Específico de Emergencia por Incendios Forestales de la Región del Biobío y en el D.S. N° 557/2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Resolución N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de activación de Alerta Roja por la Dirección Regional de CONAF, del día 28 de febrero de 2021 a las 14:38 horas, para la comuna de Los Ángeles, Provincia de Biobío, indicando que el incendio denominado "LO ALFREDO PORCION 1 y 2" (ID: 1495) presenta una amenaza directa viviendas.
- 2.- Que el artículo 52 de la Ley N° 19.880, establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

RESUELVO:

- 1.- **DECLÁRESE condición de Alerta Roja** para el Sistema de Protección Civil de la comuna de Los Ángeles a contar de las 15:10 horas del día domingo 28 de febrero de 2021 y hasta que las condiciones así lo ameriten.
- 2.- Esta medida administrativa implica el **reforzamiento** del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en la provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director(a) Regional de ONEMI, quién estará facultado(a) para disponer el cambio de grado de Alerta, su cobertura y amplitud, o su cesación, debiendo comunicar tal decisión a la ONEMI Regional, por el medio más idóneo de acuerdo con las condiciones de la emergencia, sin perjuicio de su comunicación escrita establecida en los protocolos y acuerdo vigentes.
- 3.- El señor Gobernador Provincial, señor Alcalde y las Secretarías Regionales Ministeriales, integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema Regional de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



**PATRICIO KUHN ARTIGUES
INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO**

VST / GAC / sms

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Regional de ONEMI
Dirección Regional de CONAF
Gobernación Provincial de Biobío
Municipalidad de Los Angeles.
Of. de Partes
Transparencia Activa